I. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANIZADOR Y LA ACTIVIDAD

Organizador: SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A. ("SAMSUNG" o el "ORGANIZADOR")

Nombre de la ACTIVIDAD: _ Comparte +TV By Members con tus amigos _ (la "ACTIVIDAD")

Vigencia de la ACTIVIDAD: La ACTIVIDAD tendrá una vigencia desde el día 1 de noviembre de 2022 hasta el día 23 de noviembre de 2022 Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas para la ejecución de la ACTIVIDAD y la selección del Beneficiado previa notificación a los Participantes a través de Nación Samsung.

Selección del beneficiado: La selección del beneficiado de la ACTIVIDAD se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2022

Territorio aplicable a la ACTIVIDAD: Para participar en la ACTIVIDAD, los Participantes deberán estar ubicados a nivel nacional

Tipo de ACTIVIDAD: Otra

II. CONSIDERACIONES PREVIAS

En el presente documento se fijan los términos, condiciones y restricciones a los que se sujetarán quienes participen (en adelante los/el "<u>Participante</u>") en la ACTIVIDAD.

La participación en la ACTIVIDAD implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones por parte del Participante (en adelante, los "T&C"). Cualquier violación a estos T&C o a los procedimientos, mecánica y/o sistemas establecidos para la realización de esta ACTIVIDAD implicará la inmediata exclusión del Participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

Los presentes T&C podrán ser consultados durante la vigencia de la actividad a través de Nación Samsung o ingresando a https://bit.lv/2Y3hS1j

III. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD

1. Descripción de la ACTIVIDAD y Premio – Consiste en una ACTIVIDAD promocional adelantada por el Organizador, mediante la cual el Organizador invita a los usuarios de la app que inviten a sus amigos y/o familiares a descargar y registrarse en +TV BY Members de Samsung para acceder a grandes beneficios. Los referidos deberán descargar y registrarse en la aplicación +TV by Members y en Nación Samsung e ingresar el código de referido junto con el mail con el cual se registró en la app +TV By Members. Los 2 Participantes que hayan conseguido la mayor cantidad de referidos con su código y hayan cumplido con la mecánica podrán recibir los siguientes beneficios (en adelante los "Beneficios"):

Ranking	Criterio de Selección	Beneficio
1	El primer Participante que haya conseguido el mayor número de referidos con su código y que cumpla con estos T&C.	Una (1) cámara web Logitech C930 1080p
2	El segundo Participante que haya conseguido el mayor número de referidos con su código y que cumpla con estos T&C.	Una (1) cámara Logitech C922 Pro Stream

El beneficio es personal e intransferible, razón por la cual el Ganador no podrá ceder, negociar ni canjear el beneficio por otro beneficio, producto, servicio, contraprestación y/o dinero.

La selección del beneficiado y la entrega del Premio está sujeta a que el CLIENTE dé cumplimiento a todos los requisitos y condiciones indicadas en los presentes T&C.

- 2. Requisitos para participar: Será considerado "Participante" toda persona natural que:
 - **2.1.** Ser mayor de edad.
 - 2.2. Residir dentro del territorio aplicable.
 - 2.3. Tener documento de identidad válido y vigente. El ORGANIZADOR no aceptará contraseña.
 - 2.4. Tenga un televisor Smart TV marca Samsung de referencia del año 2018 en adelante.
 - 2.5. Descargar la aplicación de +TV by Members y registrarse.
 - 2.6. Ingresar a la página web de Nación Samsung y registrarse.
 - 2.7. El Participante deberá cumplir con la mecánica completa de la actividad.
 - **2.8.** Cumplir a cabalidad con los presente T&C.
 - 2.9. Aceptar la Política de Protección de Datos del Organizador.
 - **2.10.** La información debe ser suministrada por el Participante, y ésta deberá ser verás. En caso de que la información personal suministrada por el Participante sea falsa, ajena, incorrecta, dicho Participante quedará automáticamente excluido de esta ACTIVIDAD, sin necesidad de declaración judicial o más formalidades. Por lo tanto, dicho Participante no podrá recibir el Premio relacionado con esta ACTIVIDAD y se entiende que, por ese simple hecho, renuncia a reclamar cualquier compensación o indemnización o reparación de cualquier perjuicio, por parte del Organizador.
 - **2.11.** No podrán ser Participantes los empleados y familiares hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad de empleados y contratistas del Organizador y/o proveedor alguno de la ACTIVIDAD.
 - **2.12.** No podrán participar marcas o medios de comunicación., solo personas naturales. En el caso que una marca o medio sea el ganador, quedará desclasificado y se tendrá en cuenta el siguiente Participante.
- 3. Mecánica de la ACTIVIDAD: La mecánica de la actividad consiste en:
- 3.1. Los Participantes deberán solicitar el beneficio en la app +TV By Members, se generará un código el cual deberá compartir con sus familiares y/o amigos.
- 3.2. Los amigos y/o familiares deberán descargar y registrarse la aplicación +TV By Members, la cual se encuentra disponible en App Store y Play Store y registrarse.
- 3.3. Luego, deberán regístrate en Nación Samsung ingresando en el siguiente enlace: https://bit.ly/2Y3hS1j y diligenciar el formulario de registro que encuentra en la parte inferior ingresando los siguientes datos: (i) nombre; (ii) apellido; (iii) correo electrónico; (iv) celular. En la sección "¿en qué reto deseas participar?" deberán elegir la opción de " Comparte +TV By Members con tus amigos.
- **3.4.** Al dar siguiente, los usuarios deberán ingresar el código de su referido
- 3.5. Los Participantes deberán lograr que sus referidos realicen los anteriores pasos entre el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 23 de noviembre de 2022
- 3.6. Los dos (2) Participantes que hayan conseguido el mayor número de referidos con su código entre el 1 de noviembre de 2022 a las 00:01 hrs y hasta el 23 de noviembre de 2022 hasta las 11:59 hrs, obtendrán los Beneficios indicados en la sección "Descripción de la ACTIVIDAD y Beneficio" de estos T&C.

- **3.7.** El 23 de noviembre de 2022 a las 12:00hrs, el Organizador procederá a revisar los resultados de los referidos obtenidos por cada usuario durante las fechas de realización de la actividad indicadas en el numeral 3.6. anterior.
- **3.8.** El 30 de noviembre de 2022, el Organizador procederá a notificar a los dos Beneficiados de la ACTIVIDAD de acuerdo con el procedimiento que se indica más adelante.

<u>Importante</u>: La participación de los Participantes en la ACTIVIDAD es completamente voluntaria. En consecuencia, al participar, el Participante está aceptando de manera libre y espontánea estos T&C junto a la Política de Tratamiento de Datos Personales. En caso de no estar de acuerdo con estos T&C, cada persona deberá abstenerse de participar en la ACTIVIDAD.

En caso de que el Participante omita alguno de los requisitos mencionados en los presentes T&C, su participación no se tendrá en cuenta para los efectos de la ACTIVIDAD y/o podrá ser descalificado por el Organizador en cualquier momento de la ACTIVIDAD. Lo anterior no implicará ningún tipo de responsabilidad para el Organizador.

4. Selección del Beneficiado: El beneficiado se seleccionará de la siguiente forma:

Los Beneficiados de la ACTIVIDAD se determinarán de acuerdo con los registros en +TV By Members, donde a través Nación Samsung se permite evidenciar cuántos referidos tuvo cada uno de los participantes. Los 2 Participantes que más referidos con su código hayan generado hasta el 23 de noviembre de 2022, serán los Beneficiados de los Beneficios. El 23 de noviembre de 2022 el Organizador empezará a revisar los resultados arrojados en Nación Samsung donde se evidencian la cantidad de referidos obtenidos por cada participante, y procederá a seleccionar a los Beneficiados con base en esta información. No serán válidos los registros que se generen en Nación Samsung con posterioridad al 23 de noviembre de 2022 a las 11:59 hrs. Serán válidos únicamente los registros con perfiles reales

<u>Importante</u>: El Organizador se reserva el derecho a verificar que los Beneficiados cumplan con los requisitos exigidos para la condición de Participante y en general con lo establecido en estos T&C. Los participantes deberán cumplir con las condiciones completas de la mecánica dentro de la vigencia de la actividad.

5. Notificación del Beneficiado: El procedimiento para contactar a los posibles Beneficiados es el siguiente: Una vez revisadas las validaciones iniciales, el 30 de noviembre de 2022 el representante del Organizador procederá a comunicarse con los posibles beneficiarios para solicitud de información adicional de contacto y de evidencias adicionales tales como la evidencia de descarga de la app +TV By Members y que los datos en todos correspondan al mismo usuario. Para tal fin, se intentará establecer comunicación a través del correo electrónico ingresado al momento del registro en la ACTIVIDAD a través de Nación Samsung.

Se harán tres (3) intentos de notificación para contactar a los posibles Beneficiados. Los tres (3) intentos serán a través de contacto telefónico y a través de correo electrónico registrados en Nación Samsung. Si pasadas 24 horas a partir de haber realizado el tercer intento de contacto, los posibles Beneficiados no pueden ser contactados o no comparten las evidencias solicitadas, se entenderá que los mismos han renunciado a la ACTIVIDAD y por tanto a reclamar el Beneficio, por lo que no les asistirá derecho alguno para reclamar al Organizador. Llegado el caso de no poder establecer contacto con los posibles Beneficiados, el Organizador podrá, a su entera discreción, declarar desierto el beneficio correspondiente al posible Beneficiado que no pudo ser contactado y no

realizar la entrega del mismo o seleccionar como posible(s) Beneficiado(s) al(los) siguiente(s) Participante(s) que haya(n) tenido el mayor número de referidos con su código en Nación Samsung de acuerdo con estos T&C.

Los Beneficiados que deseen reclamar el Beneficio, deberán cumplir con los requisitos establecidos en estos T&C para el efecto, y respetar el cumplimiento de estos T&C, cuya aceptación y conocimiento se dio lugar al momento en el que decidió participar en esta ACTIVIDAD.

Luego de haber realizado las validaciones correspondientes del cumplimiento total de los T&C y Mecánica de la actividad el organizador deberá contactar a los Beneficiados. El organizador contactará directamente a los beneficiados por medio telefónico para anunciar el beneficio al que se ha hecho acreedor. Realizando hasta tres intentos, como se describe en la mecánica de selección del beneficiado de estos T&C.

- **6. Descalificación:** El Participante de manera expresa acepta que su participación en la ACTIVIDAD será de buena fe y se abstendrá de:
 - **6.1.** Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás Participantes y/o terceros, incluido el Organizador.
- 6.2. A los Participantes les queda estrictamente prohibido el uso de cualquier acción, mecanismo, software o programa que pueda interferir o alterar de cualquier forma el desarrollo de la ACTIVIDAD, por ejemplo, para fraudulentamente aumentar el número de referidos. En caso de que se determine que algún Participante ha hecho uso, de manera directa o indirecta, de cualquier método o instrumento que haya podido o pueda alterar de cualquier forma el desarrollo o resultado de la ACTIVIDAD, quedará automáticamente excluido de la misma, sin necesidad de declaración o formalidad adicional alguna.
- **6.3.** Los usuarios que tengan referidos fraudulentos con usuarios ficticios o repetidos
- **6.4.** Utilizar la ACTIVIDAD o las plataformas relacionadas con la ACTIVIDAD con fines ilegales.
- **6.5.** Utilizar la ACTIVIDAD o las plataformas relacionadas con la ACTIVIDAD para la obtención de datos o información de terceros.
- **6.6.** Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- **6.7.** Utilizar medios automatizados, diferentes a los normalmente utilizados y ya autorizados, para acceder a la ACTIVIDAD con el fin de realizar fraude a la misma, obtener ventaja sobre otros Participantes o cualquier otro fin no legítimo.
- **6.8.** Interferir o intentar interferir con el funcionamiento de las plataformas relacionadas con la ACTIVIDAD para afectar la adecuada ejecución de la misma.
- **6.9.** Incumplir de cualquier forma los T&C de la ACTIVIDAD.
- **6.10.** Las demás causales que se indiquen en los presente T&C.
- **7. Condiciones para la entrega del Beneficio:** Las condiciones para la entrega del Beneficio son las siguientes:

Las condiciones para la entrega del Beneficio de cada Beneficiado son las siguientes: Una vez notificados los Beneficiados, el Organizador procederá a contactarse nuevamente con los Beneficiados, vía telefónica y vía correo electrónico a los teléfonos y correos proporcionados por los Beneficiados en el formulario de registro de Nación Samsung, con el fin de confirmar su identificación, sus datos de residencia y la dirección a la cual el Organizador realizará el envío del Beneficio.

Si pasadas 48 horas a partir de haber realizado el tercer intento de contacto, los posibles Beneficiados no pueden ser contactados o no comparten la información solicitada, se entenderá que los mismos han renunciado a la ACTIVIDAD y por tanto a reclamar el Beneficio, por lo que no les asistirá derecho alguno para reclamar al Organizador. Llegado el caso de no poder establecer contacto con los posibles Beneficiados, el Organizador pondrá, a su entera discreción, declarar desierto el beneficio correspondiente al posible Beneficiado que no pudo ser contactado y no realizar la entrega del mismo.

Luego de confirmar que los datos de los Beneficiados cumplen con los requisitos establecidos en estos T&C y que son verídicos, el Organizador enviará el Beneficio a la dirección indicada previamente por los Beneficiados por medio de una empresa transportadora, la cual será elegida a discreción del Organizador. Los costos de envío del Beneficio serán asumidos por el Organizador.

Una vez el envío sea confirmado por la empresa transportadora y los Beneficiados reciban el Beneficio, estos deberán enviar un correo al Organizador, a la siguiente dirección electrónica: smedia.col@samsung.com, indicando que recibió el Beneficio a satisfacción.

Nota 1: Todos los gastos y costos en los que incurra el Beneficiado por algún defecto o daño relacionado con el Beneficio que corresponda a productos de Samsung deberán ser definidos, tratados y asumidos de acuerdo con las políticas y procedimientos generales de Samsung para garantías o reparación. En el caso de los Beneficios de proveedores diferentes a Samsung, los mismos serán tratados y asumidos de acuerdo con las políticas y procedimientos generales del proveedor correspondiente. El envío del Beneficio podrá tardar hasta 4 meses en ser entregado.

<u>Nota 2:</u> El Organizador o la empresa transportadora podrán fotografiar a los Beneficiados con el Beneficio, con el fin de dejar constancia efectiva de entrega. Los términos de uso de imagen de los Beneficiados para el uso de dicha fotografía se encuentran regulados en el numeral 1 de las condiciones generales de la ACTIVIDAD de estos T&C.

8. Contacto: El Participante podrá enviar un correo electrónico en caso de tener cualquier duda o comentario en relación con la ACTIVIDAD y los presentes T&C:

Correo electrónico: smedia.col@samsung.com

IV. CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN

1. Manejo de Datos Personales y autorización de uso de imagen: El Participante declara que la información suministrada por él, incluyendo la relacionada con sus datos personales, es cierta, fidedigna y actualizada. Por lo tanto, el envío de los datos garantiza que la totalidad de la información contenida en ellos es propiedad del remitente y autoriza expresamente su uso al Organizador para los fines previstos en este documento.

El Participante presta su consentimiento libre, expreso e informado para que la información personal que ha ingresado sea almacenada, recopilada o utilizada por el Organizador directamente o a través de terceros autorizados por éste con fines de comunicación, envío de información y/o para mercadeo de sus productos.

En general, los datos serán usados para los fines de comunicación, envío de información y/o para mercadeo o publicidad en general y de todo tipo, pudiendo ser de manera física, electrónica o medios de telecomunicación tales como, radio, televisión, prensa hablada, escrita, electrónica, redes sociales, mercadeo, boletines mensuales para colaboradores, clientes de los responsables, fuerza comercial interna y externa, realización de afiches, pendones, folletos, banner, publicaciones en medios de comunicación y/o elaboración de cualquier otro material impreso o digital para uso interno o externo de campañas, publicación en página web pública, videos para uso interno de la compañía y exhibición pública.

El Organizador se compromete a proteger la seguridad de la información personal y tratar sus datos conforme a la política de privacidad. Se utilizan diversas tecnologías y procedimientos de seguridad que nos ayudan a proteger la información de los Participantes frente al acceso, revelación y usos no autorizados. Por ejemplo, la información personal proporcionada se almacena en sistemas de acceso limitado, situados en instalaciones controladas. Para mayor información, el Participante podrá consultar la política de protección de datos de Samsung en https://www.samsung.com/co/proteccion_de_datos/.

La información correspondiente a los Participantes podrá ser almacenada en las bases de datos del Organizador y de los demás organizadores, quienes no asumirán ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.

En caso de requerirlo, los Participantes otorgan autorización para que el Organizador tome fotografías, videos y/o declaraciones de los Participantes y en general para usar su imagen con ocasión de la ejecución de la Actividad, para hacer publicidad futura de actividades similares, al igual que divulgar actividades posteriores. Lo anterior de forma libre y para fines comerciales sin que requiera autorizaciones adicionales de los Participantes. Los Participantes no reclamarán ningún valor o indemnización por este hecho o por derechos de imagen. En consecuencia, como requisito para participar en la Actividad y recibir el Premio, los Participantes autorizan expresamente que su nombre e imagen aparezcan en las publicaciones y demás medios publicitarios que el Organizador determine, y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como redención del Premio y su resultado final; dicha autorización de imagen tendrá una duración de dos (2) años en el territorio nacional y en el mundo. Lo anterior, sin perjuicio de que el Organizador pueda conservar las fotografías o imágenes de los Participantes en sus redes sociales o plataformas a manera de repositorio y como historial sin pauta, sin que esto implique remuneración o compensación adicional, ni reclamo alguno por derechos de imagen por parte del participante favorecido o cualquier otra persona.

2. Fuerza Mayor y Caso Fortuito: En caso de presentarse eventos constitutivos de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros tales como desastres naturales, guerras, huelgas disturbios, prohibición u obstáculo a la realización de la ACTIVIDAD, así como también situaciones que afecten el desarrollo de la ACTIVIDAD o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del Organizador o los Participantes de este, el Organizador podrá modificar en todo o en parte esta ACTIVIDAD, así como suspenderlo temporalmente o definidamente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como

las pruebas que demuestren la existencia de la causa estarán a disposición de cualquier interesado, a solicitud de este.

3. Jurisdicción y Ley Aplicable: Los presentes T&C se interpretarán exclusivamente de conformidad con las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia que eventualmente se genere con ocasión a la ACTIVIDAD y/o los T&C deberá ser tramitada a través de la respectiva reclamación que de manera directa presente el Participante al Organizador. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar de acuerdo con la normatividad aplicable a la materia de conformidad con las leyes colombianas.

El Participante da afirmativa y expresamente su consentimiento para que cualquier diferencia que surja relacionada con la ACTIVIDAD y/o la participación del Participante en éste, sea resuelta mediante proceso arbitral que funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá según las reglas establecidas por las normas colombianas sobre arbitraje. Un árbitro fallará en derecho.

4. Limitación de Responsabilidad:

- **4.1.** El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios ocasionados por suplantaciones de personalidad, fraudes o cualesquiera utilizaciones indebidas de la plataforma de registro por parte de los Participantes;
- **4.2.** El Organizador no será responsable por los errores mecanográficos y/o tipográficos que aparezcan en el contenido, o aquellos en que puedan incurrir los Participantes en el manejo de comandos al momento de participar en la ACTIVIDAD;
- **4.3.** El Organizador no será responsable por el contenido publicitario que aparezca en las Tiendas Autorizadas Participantes y/o la plataforma de registro, el cual es responsabilidad del anunciante respectivo;
- **4.4.** El Organizador no será responsable del contenido de los sitios vinculados mediante hipervínculos que aparezcan en los canales Online de las Tiendas Autorizadas Participantes incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier vínculo contenido en ellos, cualquier cambio o actualización a los mismos, cualquier tipo de transmisión recibida o enviada desde o hacia sitios vinculados, o el funcionamiento incorrecto de aquellos.
- 4.5. Los Participantes reconocen que su participación en la ACTIVIDAD es completamente voluntaria, por lo cual declaran que exoneran de todo tipo de responsabilidad al Organizador por cualquier daño, afectación o perjuicio que pueda llegar a sufrir durante su participación en la ACTIVIDAD o durante todo el tiempo en el que disfrute del Premio o durante su instalación. Por lo anterior, queda expresamente establecido que el Organizador no asumirá ninguna responsabilidad de pagar indemnización alguna a favor de los Participantes o los Ganadores de la ACTIVIDAD.
- **4.6.** En ningún caso ni el Organizador, ni sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas y relacionadas, sus agencias de publicidad, así como sus respectivos directivos, directores, empleados y representantes, contratistas y agentes, (colectivamente denominados los "Exonerados") serán responsables de información de inscripción o formularios de inscripción inexactos, incorrectos, incompletos, mal dirigidos, que lleguen tarde o que se pierdan ni por problemas o malos

funcionamientos de equipos electrónicos o de programas informáticos por no tener estos funcionamientos perfectamente ideales.

- **4.7.** Además, los Exonerados no asumen responsabilidad alguna y no son responsables cuando de cualquier forma se llegue a condicionar, estorbar o reducir la participación de los Participantes en la ACTIVIDAD, aspecto que es plenamente aceptado por los Participantes por el solo hecho de su participación en la ACTIVIDAD, renunciando a realizar cualquier tipo de reclamación ante la ocurrencia eventual de semejantes hechos, y en especial tampoco son responsables por:
 - (i) Problemas o malfuncionamiento técnicos de cualquier clase, de cualquier red telefónica o de computación, ni de las líneas telefónicas, computadoras, servidores, o proveedores, equipos de computación, hardware o software, o
 - (ii) Errores, interrupciones, defectos, demoras o fallos en las operaciones o transmisión de formularios de inscripción adecuadamente procesados, incluyendo, entre otros, la transmisión inexacta de información de registro, o la no recepción por parte del Organizador de ésta, debido a problemas técnicos o congestiones de tráfico en Internet o en cualquier sitio web, o
 - (iii) Interrupciones de la comunicación u otras fuerzas más allá del control razonable del Organizador, incluyendo la incapacidad de obtener acceso a los canales Online de las Tiendas Autorizadas Participantes, envío de formularios de registro o cualquier interrupción relacionada con el tráfico en Internet, virus, "bugs", o intervención desautorizada; o
 - (iv) Daños o pérdidas de cualquier tipo, incluyendo daños directos, indirectos, incidentales, consecuentes o punitivos al Participante, a los Ganadores y/o a cualquier otra persona o propiedad que puedan ser ocasionados, directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la participación en la ACTIVIDAD o disfrute del Premio, por el acceso a cualquier sitio de Internet asociado con el Organizador o del uso de los canales Online de las Tiendas Autorizadas Participantes, o por el uso de la plataforma de registro de la ACTIVIDAD.
- 5. Generalidades: La presente ACTIVIDAD se regirá principalmente conforme a estos T&C, así como por las normas aplicables y reglamento fijado por las autoridades locales o nacionales. Por el hecho de participar en la presente ACTIVIDAD, los Participantes reconocen estar sujetos a las reglas de la ACTIVIDAD y a las decisiones del Organizador que serán inapelables y vinculantes en todo sentido. El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en estos términos, condiciones y restricciones, siendo la única autoridad.
- 6. Modificación, Ampliación y Suspensiones:
 - **6.1.** Modificación: El Organizador se reserva el derecho a modificar, aclarar, o adicionar los T&C de la ACTIVIDAD en cualquier momento y por cualquier motivo para lo cual publicará una nota en este sentido en Nación Samsung https://bit.ly/2Y3hS1 durante la vigencia de la actividad por lo cual no se aceptará reclamación alguna en caso de que el Participante omita validar constantemente la actividad.
 - **6.2.** <u>Ampliación</u>: Igualmente, si fuere necesario, el Organizador podrán ampliar el término de participación en la ACTIVIDAD.

- **6.3.** Suspensión, Cancelación, Postergación: Asimismo, y hasta donde sea legalmente permitido, el Organizador se reserva el derecho de suspender, descontinuar, cancelar o posponer la ACTIVIDAD en cualquier tiempo y sin expresión de causa, siempre que sea debida y oportunamente informada esta situación por un cualquier medio y en la página web indicada anteriormente, y lo hagan de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables, y sin que se deba pagar indemnización o suma alguna a ningún Participante alguno.
- 7. Interpretación: El Organizador se reserva el derecho de aclarar la interpretación de los presentes T&C sobre bases de la razonabilidad y equidad, si ello fuere necesario, durante o una vez finalizada la ACTIVIDAD.
- 8. Medidas de Seguridad: El Organizador podrá implementar todas las medidas de seguridad que considere necesarias para garantizar la imparcialidad de la ACTIVIDAD, por lo cual el Organizador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier Participante y Ganador que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la ACTIVIDAD o que no cumpla con estos T&C o actúe de una forma que atente contra el honor, dignidad, intimidad, imagen, integridad física y moral de los demás Participantes, el Organizador y/o cualquiera de sus representantes. Queda estrictamente prohibido el uso de cualquier acción, mecanismo, software o programa que pueda interferir o alterar de cualquier forma en el desarrollo de la ACTIVIDAD. En caso de que se determine que algún Participante ha hecho uso de manera directa o indirecta, de cualquier método o instrumento que haya o pueda alterar de cualquier forma el desarrollo de la ACTIVIDAD, quedará automáticamente excluido de esta ACTIVIDAD, sin necesidad de declaración judicial o más formalidades.

V. LEGALES DE LA PROMOCIÓN

La ACTIVIDAD iniciará el 1 de noviembre de 2022 y terminará el 23 de noviembre de 2022. La presente ACTIVIDAD consiste en una ACTIVIDAD promocional adelantada por el Organizador, mediante la cual el Organizador invita a los usuarios a referir a sus familiares y/o amigos para que ingresen y se registren en Nación Samsung, descarguen y se registren en la aplicación +TV by Members de Samsung para acceder a grandes beneficios. Después de registrarse en la aplicación +TV by Members y en Nación Samsung indicando el código de su referido. El primer Participante que haya logrado la mayor cantidad de referidos con su código obtendrá una (1) cámara web Logitech C930 1080p; el segundo Participante que haya logrado la mayor cantidad de referidos con su código obtendrá una (1) cámara Logitech C922 Pro Stream. La ACTIVIDAD se realizará a nivel nacional, según lo establecido en el numeral I. Identificación del Organizador y la ACTIVIDAD de estos T&C. Como condición para participar en la ACTIVIDAD, los Participantes deben leer y aceptar la totalidad de estos T&C, y el Organizador se reserva el derecho de descalificar al Participante que no cumpla con lo establecido en los mismos. El Beneficio no es canjeable por dinero en efectivo, por abonos a cuentas bancarias, abonos a tarjetas de crédito o débito, ni por cualquier otro beneficio diferente a lo expresado en los T&C de la ACTIVIDAD. Los detalles de la promoción se podrán consultar en Nación Samsung https://bit.ly/2Y3hS1j durante la vigencia de la ACTIVIDAD y cualquier inquietud sobre los mismos podrá dirigirse al siguiente correo electrónico smedia.col@samsung.com.